

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0435/2019
FECHA APROBACIÓN
29-11-2019
ROL S.I.L.
2589-10



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11. N° DD 2019 / 5579
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° CC 941/2017 - 1372/2018
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía MANTIENE el carácter de social.
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino COÑARIPE N° 060 Lote N° ---- Manzana ---- Localidad o loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	BENITO CHEUQUEPAL CUMILAF	R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	----	R.U.T.	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	----	R.U.T.	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	ROCÍO ANDREA ÁLVAREZ OSORIO	R.U.T.	17.259.480-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	----	R.U.T.	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ	R.U.T.	10.962.284-2

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)
1406	23-08-2017	12,15
RESOLUCIÓN N°	FECHA	
PE-1431/2018	21-06-2018	

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda).
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR S.E.C. - TE1 FOLIO INSCRIPCIÓN: 1890105 DE FECHA 31/10/2018.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas CERTIFICADO DE DECLARACION DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS S.E.C. -TC6 FOLIO INSCRIPCIÓN: 2105643 DE FECHA 13/11/2018.
- Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, en 1° piso, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 12,15 m².
- Cuenta con Resolución N°358/2019 de fecha 29.11/2019, por retimbraje de Especificaciones Técnicas.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 941/2017 - 1372/2018.



RMS/RAC/CAT/MRC/mpc
C.C.: CATASTRO



DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE